

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Tesorería de Hacienda de Santander	
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 26. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Noja para que el próximo día 3 de los corrientes dé una batida a los animales dañinos	89		93
Anuncios Oficiales		Anuncios de Subastas	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	89	Servicios Hidráulicos del Norte de España..	93
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	91	Ayuntamiento de Pesaguero	94
Cámara Oficial Sindical Agraria	91	Administración de Justicia	
Administración Económica		Providencias judiciales	
Delegación de Hacienda de Santander	91		
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Puenteviego, Potes, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Medio Cudeyo y Corvera de Toranzo	
			95

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 26

En uso de las atribuciones que me están confe-

ridas, he acordado conceder autorización a la Alcaldía de Noja para que el próximo día 3 de febrero, procedan a dar una batida a los animales dañinos de aquel término municipal.

Santander, 29. de enero de 1952.

El Gobernador civil interino,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Puertos.-Concesiones

Doña Cesárea Stucchi de Capri-le, vecina de Laredo, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para cierre y saneamientos de unos terrenos con destino a jardines en la zona marítimo-te-

restre de la margen derecha de la ría de Mantilla, en Laredo.

El terreno que se solicita es una parcela de forma trapezoidal, con una superficie de 1.151,625 metros cuadrados, y sus linderos son:

Norte, Este y Oeste, zona marítimo-terrestre.

Sur, límite de los terrenos entregados al Ministerio de Hacienda, como consecuencia del deslinde aprobado por O. M. de 30 de

noviembre de 1942, línea definida por los mojones VIII al IX.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión que se solicita, pueda formular su reclama-

ción, ante la Alcaldía de Laredo, o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto dicho proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 24 de enero de 1952.
El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. 105

Derechos de inserción: 181 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Crisanto del Campo Ayesta la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre San Miguel de Aras y Treto (estación), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Bárcena de Cicero y Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus iti-

nerarios puntos de contacto con el que se solicita: Treto-Otañes-Santander.

Santander, 22 de enero de 1952.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 107

Derechos de inserción: 241 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Eloy Salcines González la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Escobedo y Santander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación, a los Ayuntamientos de Camargo y Santander, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ontaneda-Santander y Otañes-Treto-Santander.

Santander, 22 de enero de 1952.

El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 108

Derechos de inserción: 237 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Jesús Blanco Cayón la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Reinosa y Las Rozas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación, a los Ayuntamientos de Las Rozas, Enmedio y Reinosa y Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 22 de enero de 1952.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 109

Derechos de inserción: 213 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por

don Jesús Blanco Cayón la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre La Lomba y Reinosa, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación, a los Ayuntamientos de Reinosa, Enmedio y Hermandad de Campoo de Suso y Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 22 de enero de 1952.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 110

Derechos de inserción: 213 pts.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS.—CONCESIONES

Anuncio y nota-extracto

Don Gil Carlos Rico Ayello, como apoderado y en nombre de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española (S. N. I. A. C. E.), ha presentado petición y proyecto para ampliar hasta 2.000 litros de agua por segundo el caudal de 700 litros por segundo que le fué concedido por resolución de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con fecha 19 de octu-

bre de 1948, derivados del río Saja, en términos de Reocín y Torrelavega, con destino a usos industriales, en su fábrica de fibras textiles.

Las obras que se proyectan consisten en la ampliación del bocal de toma, sin variar la altura de la presa, del lado de la ladera de la margen izquierda, constituyendo un dispositivo de seis compuertas en total; ensanche del desarenador hasta 4,20 metros, quedando con igual longitud. Para conducir este nuevo caudal de aguas se proyecta otra tubería del mismo material que la construída y paralelamente a ella, de 1,15 metros de diámetro y, por último, del depósito de regulación y sedimentación se construirá otro de iguales dimensiones que el construído.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee, en las Alcaldías de Reocín y de Torrelavega, y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 19 de enero de 1952.—
El ingeniero director, Quintana. 111

Derechos de inserción: 269 pts.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

Se pone en conocimiento de los agricultores en general que tengan explotaciones agropecuarias en la jurisdicción de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Molledo de Portolín, Noja y Puentevesgo, que en los tablones de anuncios de dichas entidades se hallan expuestas las

listas cobratorias con la derrama establecida a cada uno de los interesados para el sostenimiento de su Hermandad, pudiendo formular las oportunas reclamaciones, por escrito, ante el prohombre de la misma, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 31 de enero de 1952.
El presidente, José de la Maza Orive.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Fondo de Corporaciones Locales

El excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Hacienda, presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

"Nómina que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican, y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en concepto de cupos definitivos de compensación municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1951, con cargo al Fondo de Corporaciones Locales, según lo dispuesto en los artículos 566 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950:

Ayuntamiento de Alfoz de Llorredo, 5.683,31 pesetas.

Anievas, 1.819,29 pesetas.

Argoños, 1.082,55 pesetas.

Arnuero, 3.307,98 pesetas. ,

Arredondo, 2.031,73 pesetas.

Bareyo, 4.560 pesetas.

Bárcena de Pie de Concha, pesetas 3.014,10.

Cabezón de la Sal, 5.422,92 pesetas.

Cabezón de Liébana, 10.411,99 pesetas.

Cabuérniga, 6.705 pesetas.

Camaleño, 20.540,83 pesetas.

Campoo de Yuso, 7.902,82 pesetas.

Cartes, 3.860,72 pesetas.

Castañeda, 3.714,23 pesetas.

Cieza, 5.080,65 pesetas.

Cillorigo, 8.751,81 pesetas.

Comillas, 5.096,70 pesetas.

Corvera de Pas, 12.378,28 pesetas.
 Enmedio, 12.191,92 pesetas.
 Entrambasaguas, 7.298,25 pesetas.
 Escalante, 1.370,76 pesetas.
 Gurezo, 13.820,37 pesetas.
 Hermandad de Campóo de Suso, 10.187,88 pesetas.
 Herrerías, 5.197,07 pesetas.
 Lamasón, 4.860,27 pesetas.
 Las Rozas, 2.663,04 pesetas.
 Liendo, 2.550 pesetas.
 Luena, 6.043,96 pesetas.
 Mazcuerras, 3.781,19 pesetas.
 Medio Cudeyo, 1.196,15 pesetas.
 Miengo, 6.711,56 pesetas.
 Miera, 1.750 pesetas.
 Noja, 2.175,18 pesetas.
 Penagos, 7.241,17 pesetas.
 Peñarrubia, 4.414,31 pesetas.
 Pesaguero, 5.092,65 pesetas.
 Pesquera, 1.935,96 pesetas.
 Polanco, 4.495,38 pesetas.
 Puenteviesgo, 5.475,29 pesetas.
 Reocín, 6.036,30 pesetas.
 Rionansa, 11.087,13 pesetas.
 Ribamontán al Mar, 6.333,58 pesetas.
 Ribamontán al Monte, 2.115,61 pesetas.
 Ruesga, 5.217,69 pesetas.
 San Miguel de Aguayo, 2.896,85 pesetas.
 San Pedro del Romeral, pesetas 3.624,28.
 San Roque de Riomiera, pesetas 3.759,81.
 Santa Cruz de Bezana, 9.244,64 pesetas.
 Santillana, 12.243,15 pesetas.
 Santiurde de Reinosa, 3.753 pesetas.
 Santiurde de Toranzo, 7.411,98 pesetas.
 San Vicente de la Barquera, pesetas 6.622,31.
 Saro, 3.023,96 pesetas.
 Selaya, 7.326,49 pesetas.
 Solórzano, 5.162,79 pesetas.
 Suances, 12.045,0 pesetas.
 Tresviso, 280,20 pesetas.
 Tudanca, 2.920,07 pesetas.
 Valdáliga, 7.613,15 pesetas.
 Valdeolea, 13.849,90 pesetas.
 Valdeprado del Río, 9.045,76 pesetas.
 Val de San Vicente, 6.347,95 pesetas.
 Vegade Liébana, 15.559,80 pesetas.
 Vega de Pas, 12.752,37 pesetas.
 Villacarriedo, 7.254,94 pesetas.
 Villaescusa, 6.669,14 pesetas.
 Villafufre, 3.852,12 pesetas.
 Lo que se publica en este pe-

riódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.
 Santander, 23 de enero de 1952.
 El delegado de Hacienda, Angel Pesini. 101

Fondo de Corporaciones Locales

El excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Hacienda, presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“Nómina que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican, y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en concepto de cupos definitivos de compensación municipal, correspondiente al ejercicio de 1949, con cargo al Fondo de Corporaciones Locales, según lo dispuesto en los artículos 566 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950:

Anievas, 1.300,01 pesetas.
 Argoños, 662,79 pesetas.
 Arredondo, 2.032,06 pesetas.
 Astillero, 3.960,32 pesetas.
 Bárcena de Pie de Concha, pesetas 2.435,92.
 Bareyo, 4.552,05 pesetas.
 Cabezón de la Sal, 8.134,40 pesetas.
 Cabezón de Liébana, 10.411,39 pesetas.
 Cabuérniga, 6.177,93 pesetas.
 Camaleño, 30.811,22 pesetas.
 Camargo, 7.093,17 pesetas.
 Cillorigo, 4.450,37 pesetas.
 Corvera de Toranzo, 8.702,43 pesetas.
 Enmedio, 2.238,26 pesetas.
 Entrambasaguas, 7.298,23 pesetas.
 Escalante, 2.056,15 pesetas.
 Herrerías, 3.870,80 pesetas.
 Tudanca, 4.380,08 pesetas.
 Laredo, 17.763,68 pesetas.
 Lamasón, 1.825,42 pesetas.
 Las Rozas de Valdearroyo, pesetas 2.260,22.
 Luena, 1.613,55 pesetas.
 Miera, 28,12.
 Miengo, 6.638,49 pesetas.
 Noja, 1.739,39 pesetas.
 Penagos, 2.358,93 pesetas.
 Pesaguero, 1.035,80 pesetas.

Pesquera, 2.904,01 pesetas.
 Polanco, 1.567,70 pesetas.
 Piélagos, 10.210,09 pesetas.
 Peñarrubia, 4.414,63 pesetas.
 Puenteviesgo, 1.951,96 pesetas.
 Rionansa, 9.532,74 pesetas.
 Ribamontán al Monte, 2.115,61 pesetas.
 Ribamontán al Mar, 6.235,14 pesetas.

San Vicente de la Barquera, pesetas 4.752,22.

Santiurde de Toranzo, 837,56 pesetas.

Santiurde de Reinosa, 3.689,14 pesetas.

Santillana del Mar, 10.616,17 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 5.720,75 pesetas.

San Pedro del Romeral, 711,53 pesetas.

Selaya, 6.069,57 pesetas.

Tresviso, 280,19 pesetas.

Valdáliga, 7.613,15 pesetas.

Valdeolea, 10.134,24 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.

Santander, 23 de enero de 1952.
 El delegado de Hacienda, Angel Pesini. 102

Fondo de Corporaciones Locales

El excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Hacienda, presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“Nómina que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican, y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en concepto de cupo anticipable de compensación municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1950, con cargo al Fondo de Corporaciones Locales, según lo dispuesto en los artículos 566 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950:

Astillero, 4.250,47 pesetas.

Camargo, 5.319,87 pesetas.

Piélagos, 15.710,83 pesetas.

Laredo, 16.764,46 pesetas.

Reinosa, 16.593,16 pesetas.

Santander, 27.029,64 pesetas.

Valderredible, 21.203,01 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.

Santander, 25 de enero de 1952.
El delegado de Hacienda, Angel Pesini. 103

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza, en período voluntario, desde el 1 del mes de febrero de todas las contribuciones a realizar mediante recibo correspondiente al primer trimestre del año actual, y que se hacen efectivas por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como mínimo, al servicio de la recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y, en otro caso, cancelar sus débitos, en la capitalidad de la zona, dentro de los diez primeros días del próximo mes de marzo; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100 que le será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de marzo.

Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital: En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de febrero. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma podrán hacerlo en el período indicado y diez días después, esto es, hasta el 10 de marzo, en las oficinas de la Recaudación, situadas en la calle de Casimiro Sanz (edificio de la Excm. Diputación Provincial).

La cobranza de los pueblos ane-

xos a la capital tendrá lugar en los días siguientes: Cueto, 22 y 23 de febrero; Monte, 25 y 26; Peñacastillo, 18 y 19; San Román, 20 y 21.

Zona de Cabuérniga: Ruate, 5 de febrero; Mazcuerras, 6; Los Tojos, 7; Cabuérniga, 8 y 9; Cabezón de la Sal, 11, 12 y 13; Tudanca y Polaciones, 15.

Zona de Castro-Laredo: Ampuero, 3, 4 y 5 de febrero; Castro Urdiales, 22 al 29; Colindres, 11 y 12; Guriezo, 6, 7 y 8; Laredo, 14, 15 y 16; Liendo, 1 y 2; Limpías, 5 y 6; Villaverde de Trucíos, 3 y 4; Voto, 7, 8 y 9.

Zona de Piélagos: Astillero, 11 y 12 de febrero; Camargo, 15, 16 y 18; Piélagos, 19 al 23; Bezana, 5, 6 y 7; Villaescusa, 8, 9 y 10.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 12 y 13 de febrero; Camaleño, 5 y 6; Cillorigo, 8 y 9; Potes, 21 y 22; Pesaguero, 19 y 20; Tresviso, 24; Vega de Liébana, 1 y 2.

Zona de Ramales: Arredondo, 13 de febrero; Ramales, 18 y 19; Rasines, 1 y 2; Ruesga, 4 y 5; Soba, 8 y 9.

Zona de Reinosa: Campoo de Yuso, 2 de febrero; Enmedio, 19 al 23; Hermandad, 12 y 13; Los Rozas, 1; Pesquera, 3; Reinosa, 26 al 29; Santiurde, 16; San Miguel de Aguayo, 3; Valdeolea, 14 y 15; Valdeprado del Río, 9; Valderredible, 5, 6, 7 y 8.

Zona de San Vicente de la Barquera: Ruiloba, 2 de febrero; Comillas, 4 y 5; Udías, 6; Valdáliga, 7, 8 y 9; Val de San Vicente, 7, 8 y 9; Peñarrubia, 19; Lamasón, 20; Herrerías, 18; Rionansa, 19 y 20; San Vicente de la Barquera, 21 y 22; Alfoz de Lloredo, 26, 27 y 28.

Zona de Santoña: Argoños, 9 de febrero; Arnuero, 1 y 2; Bareyo, 4 y 5; Bárcena de Cicero, 6, 7 y 8; Entrambasaguas, 1 y 2; Escalante, 11; Hazas en Cesto, 14 y 15; Liérganes, 6 y 7; Marina de Cudeyo, 4 y 5; Medio Cudeyo, 28 y 29; Meruelo, 12; Miera, 26; Noja, 13; Penagos, 22, 25 y 26; Río-tuerto, 11 y 12; Ribamontán al Mar, 8 y 9; Ribamontán al Monte, 19 y 21; Santoña, 27, 28 y 29; Solórzano, 16 y 18.

Zona de Torrelavega: Anievas, 1 de febrero; Arenas de Iguña, 7 y 8; Bárcena de Pie de Concha, 2 y 4; Cartes, 7; Cieza, 9; Los Corrales de Buelna, 6 y 7; Miengo, 17; Mollado, 5 y 6; Suances, 14 y 15; Polanco, 2; Reocín, 12; San

Felices de Buelna, 3; Santillana, 10; Torrelavega, 11, 12, 13 y 14.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 18 y 19; Santa María de Cayón, 25 y 26; Corvera de Toranzo, 21, 22 y 23; Luena, 27 y 28; Puenteviego, 11, 12 y 13; San Pedro del Romeral, 8 y 9; Santiurde de Toranzo, 14, 15 y 16; Saro, 2; Selaya, 10 y 11; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 19 y 20; Villacarriedo, 4, 5 y 6; Villafufre, 12 y 13.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 26 de enero de 1952.
El tesorero, C. Garrido. 104

ANUNCIOS DE SUBASTA

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Autorizados estos Servicios Hidráulicos para realizar, por el sistema de administración, mediante concurso de destajo, las obras que comprende el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Barcenillas, perteneciente al Ayuntamiento de Ruate, provincia de Santander, se abre primer concurso de destajo para la ejecución de la totalidad de las obras que comprende dicho proyecto, hasta un presupuesto de ejecución por administración de ciento setenta mil novecientos noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (170.996,65).

Los proyectos y condiciones del destajo se hallarán de manifiesto en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo) y en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Madrid), y las proposiciones se admitirán en dichas dependencias, en días y horas hábiles, terminando el plazo de admisión a las trece horas del día trece (13) de febrero próximo.

La apertura de pliegos se verificará ante notario, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos (Oviedo), a las doce horas del día dieciocho (18) del citado mes de febrero.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con pólizas por importe de 4,75 pesetas. El sobre llevará la indicación: "Proposición para el primer concurso

de destajo para la ejecución de la totalidad de las obras que comprende el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Barcenillas, Ayuntamiento de Ruate (Santander)", e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto, acompañará el concursante: recibo acreditativo de haber ingresado el importe del presupuesto de los gastos del concurso; resguardo acreditativo de haber hecho el depósito o fianza provisional; justificante de estar al corriente del retiro obrero, subsidio familiar y accidentes del trabajo, así como una relación de obras análogas a la que se destaja, que hayan sido ejecutadas por el concursante.

La fianza provisional para poder concurrir será de tres mil cuatrocientas veinte (3.420) pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos o sus sucursales. Al mismo tiempo, ingresará en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos o en la Pagaduría de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en metálico, la cantidad de dos mil (2.000) pesetas, importe del presupuesto de gastos del concurso.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de sociedades, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928.

Con arreglo a la instrucción sexta de las aprobadas en 27 de febrero de 1932, se tendrá en cuenta para la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concurrentes, pudiendo, con arreglo a la instrucción novena de las citadas, ser declarado desierto este concurso.

Oviedo, 23 de enero de 1952.—
El ingeniero director, Quintana.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del primer concurso de destajo para la ejecución de la totalidad de las

obras que comprende el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Barcenillas, perteneciente al Ayuntamiento de Ruate, provincia de Santander, suscrito por el ingeniero don Ricardo Cañada Alfonso, en 25 de octubre de 1948, y al modificado de precios, suscrito por el mismo facultativo en 2 de junio de 1951, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas (1).

Asimismo, se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los organismos encargados en la materia.

... a ... de ... de 1952.

(Firma del concursante.)

(1) Con arreglo a la instrucción séptima de las aprobadas en 27 de febrero de 1952, podrán ofrecerse, en lugar de la baja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obras, aunque no guarde proporcionalidad con los del proyecto. 114

Derechos de inserción: 561 pts.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Habiendo quedado sin adjudicar la subasta de 70 hayas del monte Hoyona y otros, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 21 de noviembre último, y, asimismo, las subastas de 20 hayas del monte Dehesa y otros, número 102, y la de 35 hayas, del monte Canalejo y otros, número 103, pertenecientes a los pueblos de este Municipio, Cueva y Avellanedo, respectivamente, publicadas las dos últimas en el "Boletín Oficial" de fecha 3 de diciembre último, se anuncian de nuevo para su celebración a los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, dando principio la primera a las diez horas y las restantes con intervalos de una hora, en las mismas condiciones que sirvieron de base a las anteriores subastas, y con los preceptos que se indican en los respectivos anuncios a que se refieren las subastas que en dicho día han de celebrarse.

Pesaguero, 25 de enero de 1952.
El alcalde, M. Polanco. 97

Derechos de inserción: 129 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente se cita y emplaza al autor del atraco a mano armada llevado a cabo en esta capital, oficinas de la razón social "Azpilicueta", S. A., sitas en la calle Castilla, número 8, bajo; hecho que tuvo lugar el día 21 de noviembre de 1951, y hora de las veinte y veinticinco minutos, para que en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar especial de esta plaza, sito en la calle de Juan de Herrera, número 28, 3.º (edificio del Gobierno Militar).

Asimismo, ruego y ordeno a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del mismo, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura, 1,68 metros, aproximadamente; pelo y cejas negros, patillas cortadas a la altura de las orejas, ojos verdes y pequeños, con abundantes pestañas, rostro pálido y sus manos son finas y sin bello; vestía una trinchera de color verde vivo, en buen uso y muy amplia; tocado con una boina pequeña negra, y, caso de ser habido, será ingresado en la prisión provincial de esta plaza, a disposición de este Juzgado.

Santander, 22 de enero de 1952.
El comandante juez militar especial, José Ordóñez Escoín. 112

Francisco Ibáñez Gutiérrez, de 50 años de edad, hijo de Ildefonso y de María, natural de Quintanilla de Valdearroyo (Santander), vecino que fué de Torrelavega y de un pueblo de la provincia de Palencia, correspondiente al partido judicial de Cervera de Pisuerga, casado, industrial, procesado por este Juzgado en la causa que se le siguió con el número 78 de 1950 sobre injurias, hoy penado en dicha causa y condenado a la pena de dos meses de arresto mayor, quedándole pendiente cuatro días de arresto, hasta la liquidación total de la pena de dos meses, al que le fueron denegados los beneficios de suspensión de condena que le fueron concedidos, al desconocerse su actual paradero y domicilio, y como compren-

dido en el artículo 835, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que, en el término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante este Juzgado de instrucción o prisión del partido, para ser reducido a prisión, con el fin de cumplir cuatro días de arresto que deja pendientes del total de la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial que, caso de ser habido, previa busca y captura del mismo, lo ponga, en la prisión del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a 24 de enero de 1952.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). , 113

Ignacio Palacios Marcos, hijo de Ignacio y de Matilde, natural de Torrelavega (Santander), de estado soltero, oficio albañil, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado por insubordinación, evadido de los calabozos del acuartelamiento de Aviación en el Pinar de Antequera (Valladolid), el día 18 de julio último, comparecerá en el término de quince días ante don José Portomeñe Labrador, con residencia en la Base Aérea de León, juez instructor de la causa número 67 de 1950 que al mismo se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 23 de enero de 1952.—El comandante juez instructor, José Portomeñe Labrador. 100

Don Adolfo S. de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Alonso Cuevas, de la S. A. "Cros", ha sido interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de 15 de noviembre de 1950, sobre reclamación motivada por acta levantada por la Inspección Técnica del Timbre del Estado.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 24 de enero de 1952.—Adolfo S. de Movellán. 115

Don Adolfo S. de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de la sociedad "Nestlé" A. E. P. A., ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del T. E. A. P. de 31 de marzo de 1951, sobre facilitación de datos para la recogida y venta diaria de leche de los depósitos que aludida sociedad tiene establecidos en el Ayuntamiento de Camargo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 22 de enero de 1952.—Adolfo S. de Movellán. 116

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 71 de 1951 por daños y lesiones por choque, se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Ramarony Mogendio, de 54 años de edad, casado, natural de Burdeos (Francia) y vecino del mismo, calle Bulevar Wilson, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Castro Urdiales a constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será

declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su paradero, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales, 25 de enero de 1952.—El juez, R. González.—El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUNA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 31 de diciembre de 1952.—El alcalde, José Lezaola. 90

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puenteviesgo,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 17 de febrero próximo, y hora de las diez, para que puedan aducir

cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

José Luis Laguillo Revuelta, hijo de José y Florentina.

Gregorio Pastor Ruiz, hijo de Gregorio y Rosario.

Puenteviesgo, 21 de enero de 1952.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 92

—o—

AYUNTAMIENTO DE POTES

En los preliminares del alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, figuran comprendidos como naturales del mismo los mozos David Díaz Fernández, hijo de David y de Emilia, que nació el 23 de enero de 1931, y José Luis Fernández Martín, hijo de Félix y de Antonia, que nació el 13 de julio de 1931; y hallándose actualmente en ignorado paradero, se cita a dichos mozos para que comparezcan en esta Sala Consistorial los días 10 y 17 del mes de febrero próximo, a las once horas, fechas en que tendrán lugar el acto de la rectificación y cierre del alistamiento y declaración y clasificación de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Potes, 23 de enero de 1952.—El alcalde, M. Maestro. 93

—o—

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al actual reemplazo de 1952, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 81 y 103 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representados, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen, quedando

apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales.

Relación que se cita

Juan Domínguez Pedrosa, hijo de Constantino y Herminia, nacido el 8 de febrero de 1931.

José de la Fuente Mújica, hijo de Gregorio y Sinforosa, nacido el 6 de junio de 1931.

Luis González Díaz, hijo de Adrián y Esperanza, nacido el 26 de febrero de 1931.

Angel Muñoz Seguera, hijo de Federico e Isaura, nacido el 26 de agosto de 1931.

Molledo, 22 de enero de 1952. El alcalde (ilegible). 94

—o—

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Desconociendo el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1952, por este Ayuntamiento, como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente, con objeto de que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 10 de febrero, a las diez de la mañana, en que dará comienzo el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Quedando bien advertidos que, en el caso de incomparecencia personal, o por representación legal, se les declarará prófugos, instruyéndoles los correspondientes expedientes.

Manuel Ramírez Ramírez, hijo de Eusebio e Ignacia, nació en Bárcena con fecha 28 de enero de 1931.

Domingo Palenzuela Aragón, hijo de Félix y de Adelaida, que nació en Bárcena el día 11 de marzo de 1931.

Antonio Fernández Mariñas, hijo de Germán y de Elena, que nació en Bárcena el día 29 de septiembre de 1931.

Alfredo Quevedo Rasilla, hijo de Abilio y de Rosa, que nació en Pie de Concha el día 23 de diciembre de 1931.

Bárcena de Pie de Concha, 21 de enero de 1952.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 95

—o—

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Ignorándose el paradero de los

mozos del reemplazo de 1952 que a continuación se expresan, se les cita por el presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representados, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, para formular las reclamaciones o excepciones que estimen pertinentes; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales:

Antonio Cabarga Canónigo, hijo de Emeterio y María, nacido en Sobremazas el 15 de febrero de 1931.

Gonzalo de la Hoz Velasco, hijo de José y Elvira, nacido en San Salvador el 16 de noviembre de 1931.

Santiago Ríos Caballero, hijo de Santiago y María, nacido en San Salvador el 22 de abril de 1931.

Medio Cudeyo, 23 de enero de 1952.—El alcalde, Emilio Maza. 98

—o—

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento de los mozos del reemplazo del año actual, figuran inscritos Vicente Riancho Sáiz, hijo de Javier y Socorro, nacido el día 25 de julio de 1931, y Antonio García Díaz, hijo de Amadeo y Piedad, nacido el día 2 de noviembre del mismo año; y desconociéndose su paradero, se les cita por medio del presente, para que asistan a las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero.

Bien apercibidos que, si no asisten, por sí o por persona que debidamente les represente, serán declarados prófugos, con las responsabilidades a que hubiere lugar.

Corvera de Toranzo, 23 de enero de 1952.—El alcalde, Francisco Sañudo. 99